

RESOLUCIÓN DE 09 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE DETRAE UNA PLAZA DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO ANUNCIADA POR RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

1º Conforme a lo previsto en el artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y siguiendo la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisorio, podrán ser cubiertos mediante Comisión de Servicios aquellos puestos que queden vacantes.

2º Habiéndose convocado por Resolución de 04 de diciembre por próxima jubilación una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, se ha constatado que la plaza viene siendo ocupada por un funcionario interino.

3º El Artículo 15.d del Texto Consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado por Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, establece que al personal funcionario interino nombrado como consecuencia de una sustitución, incapacidad temporal, licencia u otra circunstancia, se le realizará un cambio de nombramiento de sustitución a vacante en caso de que por cualquier circunstancia el puesto pasase a ser vacante.

4º Detectado el error, procede detraer de la convocatoria del 04 de diciembre la plaza del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Visto lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

1º Detraer de la convocatoria anunciada por Resolución de 04 de Diciembre de 2020 la plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación,

C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200



FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA		09/12/2020 13:03:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJCYT4TMFWXDTTDBAXF9JY7QH4C		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 09 diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Arquero Mota



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

FIRMADO POR	ANTONIO ARQUERO MOTA		09/12/2020 13:03:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJCYT4TMFWXDTTDABXF9JY70H4C		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				